

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 472/5 (MEd)

VISTO que por Resolución N° 471/5 (MEd) de fecha 10 de marzo de 2026 se dispuso la suspensión de actividades en establecimientos educativos de los Departamentos del sur de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se tomó como consecuencia de las inclemencias climáticas que se evidenciaron con mayor rigor en el sur de la Provincia.

Que sin embargo, se reportan intensas tormentas en el resto de la Provincia, lo que generó importantes crecidas de ríos, caminos intransitables e inmuebles públicos y privados con importantes inundaciones.

Que, considerando la evolución desfavorable de las precipitaciones, con un pronóstico que no permite prever una mejora inmediata, resulta prudente resguardar a alumnos, docentes y personal auxiliar, así como sus familias, priorizando la integridad física de todos ellos, para lo que resulta necesario suspender las actividades escolares en toda la Provincia de Tucumán, ampliando el ámbito geográfico de la decisión tomada mediante la resolución mencionada en el visto.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8.450 y sus modificatorios,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ampliar la resolución N° 471/5(MEd) de fecha 10 de marzo de 2026, disponiendo la suspensión de actividades escolares en los establecimientos educativos públicos y privados, dependientes de este Ministerio, en toda la Provincia de Tucumán, desde el día 10 de marzo de 2026 y hasta el día viernes 13 de marzo de 2026.

Artículo 2°.- Comunicar y pasar.-



Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION